

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA Y PROVINCIAL**

**MELILLA**

**198.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 57.2 de la LOREG, a continuación se relacionan los emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles, pancartas y banderolas, así como los locales oficiales y lugares públicos reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral.

PRIMERO: lugares disponibles para la colocación gratuita de carteles, pancartas y banderolas:

A) Carteles en farolas:

- Plaza de España	12 soportes
- García Valiño	20 "
- Avenida de la Juventud	10 "
- Carlos de Arellano	10 "
- Luis de Sotomayor	8 "
- Duquesa de la Victoria	14 "
- 1.º de Mayo	6 "
- Plaza Martín de Córdoba	8 "
- Barrio de Isaac Peral	14 "
- Paseo Marítimo	20 "
- Barrio del Hipódromo	20 "
- Barrio Virgen de la Victoria	20 "
- Barrio del Real	20 "
- General Polavieja	10 "
- Carretera Alfonso XIII	20 "
- Carretera de Farhana	10 "
- Cándido Lobera	8 "
- Plaza Comandante Benítez	5 "
- General Astilleros	15 "
- General Chacel	6 "
- General Prim	10 "
- Méjico	10 "
- Avenida Castelar	10 "
- Rusadir, Ciudad Málaga	15 "
- Carretera de Hidum	14 "
- Acceso al Puerto	12 "

- Plaza Reyes Católicos 9 "

- Hípica 8 "

B) Pancartas de pared a pared, o entre soportes

- Avenida Juan Carlos I Rey 2

- Paseo Marítimo 2

- Puente del Mineral 2

- Playa de San Lorenzo 1

C) Emplazamientos reservados para carteles:

C-1 En paneles

- Plaza de España 1 panel  
por partido o agrupación política

- Plaza de Toros 1 panel  
por partido o agrupación política

- Ctra. Alfonso XIII 1 panel  
por partido o agrupación política

- Mercado del Real 1 panel  
por partido o agrupación política

C-2 En muros:

- Cerramiento Estadio Alvarez Claro 34 espacios en muro.

- Cerramiento Campo de Deportes

(B.º Isaac Peral) 35 espacios en muro

- Colegio España C/. Cándido Lobera 12 espacios en muro.

- Subida Antigua Alcazaba 18 espacios en muro.

- Antigua Escuela Normal (Magisterio) 42 espacios en muro.

- Muro colindante Colegio Hispano-Marroquí 10 espacios en muro.

Las dimensiones de los paneles y de los espacios reservados en muros consta de las medidas 3,66 x 1,83 cada uno.

SEGUNDO: La propaganda a través de las pancartas y banderolas (carteles en farolas), sólo podrá colocarse en los lugares reservados por esta Ciudad en el apartado Primero A). Los carteles y otras formas de propaganda electoral, fuera de los espacios reservados, sólo podrá efectuarse en los espacios comerciales autorizados.